**PROCESO PARA RECLAMACIÓN POR SINIESTRO PÓLIZA DE VIDA DEUDOR**

Estimado cliente:

Los documentos a presentar en caso de afectar la cobertura de fallecimiento del Asegurado (Muerte) son:

1. Registro Civil de Defunción original o copia.

2. Sentencia Judicial en caso de muerte presunta (En los casos que aplique).

3. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Asegurado.

Los documentos a presentar en caso de afectar la cobertura de Incapacidad Total y Permanente son:

1. Dictamen de pérdida de capacidad laboral emitida por la entidad competente >=50%.

2. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Asegurado.

3. En caso de requerirse información complementaria oportunamente será notificado según caso en particular.

Finalmente le recordamos que puede consultar los términos y condiciones de la póliza de Vida deudor en la página web del Banco www.colpatria.com, en la barra roja diríjase a Seguros, de clic en Seguros de Vida deudor, diríjase a Vida deudor Hipotecario y de clic en Conoce más o, comunicándose a la Multilínea Colpatria en Bogotá: 0317561616, Cali: 0324891616, Ibagué: 0382771616, Medellín: 0346041616, Neiva: 0388631616, Pereira: 0363401616, Bucaramanga: 0376971616, Barranquilla: 0353851616, Cartagena: 0356931616, Cúcuta: 0375955195, Santa Marta: 0354365966, Villavicencio: 0386836126, Valledupar: 0355898480, Popayán: 0328353735 o en el resto del país al 018000 522 222.